



RESOLUCIÓN N° 20/26

ACTA N° 01/26

Municipio de Progreso, martes 13 de Enero del 2026.

VISTO: La necesidad de la adquisición de materiales eléctricos para diferentes reparaciones que puedan surgir en este Municipio.

RESULTANDO: I)- Que en el numeral 1 del Art. 13 de la Ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

II)- Que se hace necesario dichas contrataciones, ya que se necesita contar con los servicios mencionados.

CONSIDERANDO: I)- Que la adquisición de materiales eléctricos se va a realizar con la empresa M y R, RUT 080213320019, por lo que se debe autorizar el gasto hasta \$ 50.000,00 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100) por mes, desde el 01/01/26 hasta el 31/12/26; II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

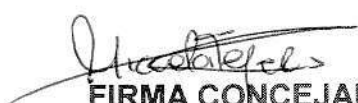
RESUELVE:

1)- Autorizar, el gasto de hasta \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100), por mes, desde el 01/01/26 hasta el 31/12/26, para la adquisición de materiales eléctricos con la empresa M y R, RUT 080213320019.

2)- Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y Participación y a la Dir. Gral. De recursos Financieros..

3)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL

NICATELA TEJERA VARELA


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

por Agustín Curbelo


FIRMA CONCEJAL

CLEVER PEREYRA
CONCEJAL